



Fecha de actualización: Octubre 22 de 2013

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO INTERCURSOS DE FUTBOL DE SALÓN SEDE A JORNADA MAÑANA

CAPITULO I: DE LA ORGANIZACIÓN, LAS CATEGORÍAS Y LAS RAMAS.

ARTÍCULO 1: El Campeonato Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS), se jugará en categoría ÚNICA tanto en la rama femenina como masculina.

ARTÍCULO 2: La organización, control, ejecución y administración del Campeonato Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS), estará conformados por dos (2) entes: Comité Organizador y Comité Disciplinario o de Delegados.

ARTICULO 3: El Comité Organizador del Campeonato Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS), será el ente encargado de ejercer el control general del torneo; velar por su normal desarrollo; planear y organizar todo lo referente al sistema de Competición; realizar un boletín oficial de Información general de cada fecha; controlar los árbitros y administrar los recursos del Campeonato Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS),.

Parágrafo 1: El Comité Organizador del Campeonato Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS), estará conformado por los estudiantes de UNO DE LOS GRADOS UNDÉCIMOS.

Parágrafo 2: Los miembros del Comité Organizador serán nombrados entre los estudiantes de UNO DE LOS GRADOS UNDÉCIMOS al iniciar el respectivo año académico bajo acta ante la Coordinación de Convivencia de la Institución.

ARTICULO 4: Existirá un Comité Disciplinario o de Delegados, en el cual se discutirán puntos relacionados con la organización y bases del torneo, mejoras al reglamento, aspectos disciplinarios, programación, etc.

ARTICULO 5: El comité Organizador, en concordancia con El comité disciplinario (Comité de Penas), será el único ente que podrá aplicar sanciones y reportar algún caso específico a la coordinación de convivencia en la Institución.

Parágrafo 1: El Comité de Delegados estará conformado por un integrante de cada CURSO, quien será voz y voto de su respectivo equipo o equipos quien está en la obligación de acudir a las reuniones que tendrán lugar y fecha acordada por el Comité Organizador.

Parágrafo 2: Los miembros de cada equipo tendrán que acogerse a las decisiones tomadas por su representante de curso ante el comité de delegados y respetar las decisiones que se hayan tomado por la organización.

Parágrafo 4: Si un delegado no puede asistir a la reunión del Comité de Delegados, este podrá ser reemplazado por otro miembro perteneciente a uno de los equipos de su respectivo curso.

Parágrafo 5: La no asistencia de delegados a la reunión del Comité de Delegados, no los exime de aceptar las decisiones y/o recomendaciones que allí se presenten.

Parágrafo 6: Las reuniones de comités se realizaran con previa autorización de la Coordinación de convivencia y con el apoyo de los diferentes docentes de las asignaturas desarrolladas en la fecha y hora de la citación.

CAPITULO II. DE LOS PARTICIPANTES.

ARTÍCULO 6: No existirá limitación en el número de equipos participantes en el Campeonato Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS).

Parágrafo 1: El Comité Organizador establece como fecha máxima para la inscripción y recepción de planillas de los equipos hasta la segunda fecha.

ARTICULO 7. Podrán participar en el Campeonato Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS), todos los y las estudiantes activos (as) y únicamente pertenecientes al curso inscrito. Podrán conformar equipo los y las Docentes y administrativos. De igual manera podrán reforzar a los equipos los y las estudiantes en cuyo salón no haya equipo alguno. En este caso será una sola persona la autorizada por el comité de delegados.

Parágrafo 1: No se permite la participación de los estudiantes sancionados por convivencia cuyo objeto haya sido haber estado inmerso en riñas al interior o al exterior de la institución, bien sea en el presente año o en años anteriores.

Parágrafo 2: Los integrantes de algún equipo que dejen de pertenecer a la institución no podrán seguir participando en el campeonato a partir de la fecha de su desvinculación.

Parágrafo 3: El estudiante que sea expulsado dos veces durante el campeonato, quedara inmediatamente excluido del torneo.

Parágrafo 4: La barra o barras que se vean incluidas en cualquier tipo de mal comportamiento obligara a suspender el partido y perderán los puntos los equipos en contienda.

Parágrafo 5: Cualquier inconveniente con el grupo de árbitros será asumido por el equipo en cabeza del capitán o delegado inscrito ante el comité organizador.

Parágrafo 6: Cualquier excepción a este artículo solo podrá ser aprobado por la dirección del área de educación física.

ARTICULO 8: Todo jugador debe tener el carnet del área de educación física, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Foto, nombres y apellidos, Código del estudiante o número de la cédula de ciudadanía, datos de eps, firma y sello del Comité Organizador, laminado en duro.

ARTÍCULO 9: Todos los equipos participantes deberán cumplir los requisitos propios del Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS):

1. Cada equipo participante podrá inscribir máximo 8 jugadores. Para la primera fase cada equipo podrá reemplazar o inscribir algún jugador siempre y cuando esté no haya participado en otro equipo del campeonato en disputa y el número de inscritos no sea superior a 8. Cada equipo podrá Inscribir un (1) jugador en las fases finales del campeonato, con la salvedad que no haya jugado en ningún otro equipo durante la fase clasificatoria.

2. Todos los equipos deben inscribir un delegado, el cual, será el representante directo ante el Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS), y a quien se le informara las decisiones tomadas con relación a su equipo, esta persona deberá tener conocimiento absoluto sobre el reglamento y sistema del torneo y deberá transmitir todos los conocimientos sobre dicho torneo a todos los integrantes de su equipo.

3. Todos los integrantes del equipo serán responsables de las sanciones que se les impongan en el torneo ignorarlas acarreará pérdida de puntos o hasta la exclusión del campeonato de los jugadores implicados.

ARTÍCULO 10: La planilla de Inscripción debe ser firmada por el delegado y cada uno de sus jugadores, además de ser avalada por el Comité Organizador del campeonato, responsable de certificar la autenticidad de los datos otorgados por los delegados.

CAPITULO III: DE LAS AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO Y LA DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO.

ARTÍCULO 12: El árbitro es la máxima autoridad en el campo de juego y en la dirección de los encuentros. Sus fallos y decisiones en el juego son inapelables. Serán apelables los informes dados por los árbitros por medio del recurso de la demanda.

Parágrafo 1: En todos los encuentros del campeonato podrá actuar como veedor y dar opinión en caso de demanda cualquier delegado o estos podrán ser voceros de sus jugadores al momento de tomar decisiones disciplinarias.

ARTÍCULO 13: Para el campeonato Intercursos de FUTBOL DE SALÓN (CIFS), el cuerpo de árbitros será designado por el Comité Organizador del torneo.

ARTÍCULO 14: Los cambios en el torneo solo podrán ser efectuados al iniciar cada torneo, durante las dos primeras reuniones.

Parágrafo 1: En el Comité de Delegados podrán dar recomendaciones para mejorar el reglamento, y serán tenidas en cuenta para la siguiente edición del torneo.

Parágrafo 2: El reglamento no se podrá alterar, modificar, actualizar o anular, cuando un torneo esté en curso.

ARTICULO 15: Las modificaciones de las fechas y horarios de los encuentros solo podrán ser realizadas por el Comité Organizador del campeonato previo acuerdo con los delegados de los equipos en disputa, como mínimo con 3 días antes a la realización del partido.

ARTÍCULO 16: Por ausencia de árbitros oficiales se aplazará el encuentro solamente en caso que no se esté de acuerdo en habilitar otro árbitro entre los dos capitanes o delegados de los equipos en cuestión.

Cuando por motivos externos se vea afectado el desarrollo de alguna fecha (balones, lluvia, paros, etc.), se reprogramará automáticamente para la ultima fecha de la respectiva ronda.

Parágrafo 1: En caso de presentarse anormalidades en el encuentro, como son actos de violencia física o verbal por parte de los jugador de uno o ambos equipos, acciones antideportivas, etc; el comité organizador estará en la obligación de establecer las medidas y sanciones severas o necesarias en este caso.

En el caso de que se aplique la sanción al jugador, este se verá en la obligación de acatar la sanción estipulada por el comité organizador en donde se evaluara si el jugador es reincidente en la falla, si lo es, se le expulsara del campeonato por la reincidencia.

CAPITULO IV: DE LA COMPETICIÓN.

ARTICULO 17: Al inicio del campeonato, el Comité Organizador será el encargado de acordar el sistema de juego y clasificación, lo cual quedará plasmado en las base de cada torneo mediante la reunión de delegados en el congreso técnico.

ARTÍCULO 18: Cuando se presenta empate en puntos entre dos o más equipos, las prioridades de desempate son las siguientes:

1. Diferencia de goles.

2. Mayor número de Partidos Ganados.
3. mayor número de goles a favor.
3. Enfrentamiento directo.

CAPITULO V: DE LAS REGLAS DE JUEGO.

ARTICULO 19: Las reglas de juego del campeonato intercurros de FUTBOL DE SALÓN (CIFS), son establecidas y divulgadas por la Federación Internacional de Fútbol de salón. (FIFUSA).

ARTÍCULO 20: Cada jugador deberá presentar, para ser alineado, el carné del área de educación física, el cual deberá estar de acuerdo a lo establecido en el artículo 8. En caso contrario el delegado debe avisar con anticipación al comité para recibir autorización.

Un documento diferente al carnet no será aceptado en el momento del encuentro si no se ha informado previamente.

ARTÍCULO 21: Si transcurrido 10 minutos después de la hora programada para la iniciación del encuentro, uno o ambos equipos no se presentan, el árbitro de ese partido registrará el hecho en la planilla de juego. El o los equipos ausentes perderán el juego por W-O y con una diferencia de 3 goles.

ARTÍCULO 22: El equipo que pierda un partido por no presentarse en el encuentro o retirarse del campo de juego, perderá el partido por W-O.

Parágrafo 1: El equipo que pierda dos partidos por W-O acumulados durante el torneo, quedará excluido del campeonato sin derecho de apelación.

Parágrafo 2: En caso de que un equipo quede excluido por esta medida, los equipos que hayan jugado con este, no tendrán puntos a favor, se entenderá como si el equipo excluido no hubiera participado.

Parágrafo 3: El marcador oficial de W-O es 3-0: Tres goles para el equipo ganador y cero goles para el equipo perdedor. Los goles no afectarán la tabla de goleadores, pero si la tabla de posiciones.

ARTÍCULO 23: Los equipos no podrán empezar un partido con menos de 3 jugadores. Si en el transcurso del mismo se reduce por cualquier causa, el árbitro deberá finalizar el partido y conjuntamente con el veedor deberán consignar en el informe arbitral, si hubo o no mala fe en la disminución del número de jugadores.

Parágrafo 1: En caso de comprobarse la mala fe, el equipo será expulsado del torneo.

Parágrafo 2: Si se llegase a presentar este caso, independientemente del marcador en el momento de la suspensión del partido, el equipo al que se le redujo el número de jugadores perderá el encuentro y los puntos, mientras que el equipo contrario ganará el encuentro y los puntos.

ARTICULO 24: El abandono del campo de juego y la renuncia a jugar se considera (W.O).

ARTÍCULO 25: Cada partido tendrá una duración de 30 minutos efectivos divididos en dos tiempos de 15 minutos e inicia con el timbre de salida a descanso y finaliza con el timbre de finalización del descanso. No habrán prorrogas a excepción de posibles situaciones que así lo obliguen.

ARTÍCULO 26: Cada equipo podrá realizar durante el partido todas las modificaciones que considere necesarias

ARTÍCULO 28: Se considera causa de suspensión del encuentro cualquiera de los siguientes puntos:

1. Invasión del terreno de juego por parte del público.
2. Mal estado del terreno de juego por lluvia que lo haga imposible o peligroso.

3. Falta de luz natural.
4. Gresca generada de los equipos a juicio razonable del árbitro o veedor del encuentro.

ARTÍCULO 29: Cuando el normal desarrollo de un partido sea entorpecido en su labor arbitral por falta de garantías contra el juez, el árbitro exigirá al capitán o capitanes su efectiva colaboración para la culminación del encuentro. Si la solicitud no es atendida correctamente el árbitro suspenderá el partido por faltas de garantías y se tomarán las medidas necesarias acordes con el Artículo 28 del presente reglamento.

Parágrafo 1: El Comité Disciplinario tomará las sanciones respectivas.

Parágrafo 2: Son causales de falta de garantía:

1. Cuando se niega un jugador expulsado a retirarse del campo de juego una vez se le da un minuto para que lo haga.
2. Por resistencia a cumplir las órdenes del juez.
3. Por invasión del campo por parte del público de uno o ambos equipos.
4. Por actos de indisciplina, agresión mutua entre equipo.
5. Agresión verbal hacia el árbitro por parte de miembros pertenecientes a uno de los equipos.

CAPITULO VI: DE LOS UNIFORMES Y NÚMEROS.

ARTÍCULO 30: Todos los equipos deberán estar uniformados con camisetas de colores iguales, pantaloneta, medias y tenis.

Parágrafo 1: En caso de presentarse alguna de estas anomalías los delegados podrán informarle al árbitro para que se tomen las medidas correctivas en el encuentro o antes de él, no permitiendo participar en el partido a aquellos jugadores que incumplan con estos criterios de uniformidad.

Parágrafo 2: Si se presenta alguna de estas anomalías y son reportadas después del encuentro, esto no será causal de demanda. En este caso el Comité Organizador podrá realizar una sanción al equipo que incurra en la falta (o la pérdida del encuentro).

CAPITULO VII: DE LAS DEMANDAS, RECLAMACIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 32: Para demandar un partido, el delegado del equipo deberá enviar una comunicación dirigida a la Comisión Disciplinaria con los motivos de la demanda, en un tiempo no mayor de 72 horas contados a partir de la finalización del encuentro. Si no se cumple lo anterior, esta no será aceptada.

ARTÍCULO 33: Jugador que acumule dos (2) tarjetas amarillas queda suspendido automáticamente por una fecha sin derecho de apelación. El jugador que sea expulsado en un partido será suspendido mínimo por una fecha. Si acumula dos (2) tarjetas rojas quedara expulsado del campeonato (si la Comisión Disciplinaria así lo considera se considerara la sanción).

ARTÍCULO 34: Las sanciones impuestas, se deben cumplir en las fechas inmediatamente posteriores a la fecha donde se aplicó la sanción, según el orden de la programación inicial.

ARTÍCULO 35: Todo caso de expulsión tendrá previo estudio y análisis de acuerdo al informe del árbitro y de los respectivos veedores. En los casos que no se acoja a los anteriores puntos de este artículo, la comisión disciplinaria tendrá la mayor facultad o libertad de establecer la(s) sanción(es) dependiendo de la gravedad del caso.

ARTÍCULO 36: El equipo que alinee un jugador que contravenga con el Artículo 8 o que suplante a un jugador, perderá el partido bajo los criterios de WO y el jugador será expulsado del torneo. El equipo infractor será sancionado por el Comité Organizador, de acuerdo con las bases establecidas para cada torneo.

ARTÍCULO 37: Las tarjetas rojas y amarillas serán sancionadas por el Comité Organizador, de acuerdo con las bases establecidas para cada torneo.

ARTÍCULO 38: El presente documento está sujeto a modificaciones, anulaciones y cambios que sean en beneficio del campeonato y sean sugeridas por la reunión de delegados.

ARTÍCULO 39: Para la certificación del presente será firmado por la Coordinación de convivencia y por el profesor de Educación Física.

COORDINADORA DE CONVIVENCIA

DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA